

de retroacción de la quiebra de la entidad «Broker Balear, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», registrado con el número 626/1994, habiéndose dictado con esta fecha resolución en la que se acuerda expedir el presente, a fin de emplazar a don Jaime Vaquer Obrador, «Pilman, Sociedad Limitada», don Tomás Vaquer Domenech, don Jaime Ribas Ribas, doña Mercedes Montañés Marino, Technicork, don Juan Noguera Cifre, don Luis Miguel Alonso Moreno, así como a los herederos desconocidos de don Francisco Capllonch Miteau, don Pedro Montañés Villalonga, don Francisco Pons Moll y doña Cecilia Font Bascarant, y para llamar a todos aquellos a quienes por la fecha de retroacción pudieran considerarse perjudicados y contesten a la demanda presentada en el término de seis días; participándose que todos los que quieran oponerse a la demanda deberán ponerse en contacto con el Comisario de la quiebra, don Bartolomé Caldentey Gaya, con domicilio en vía Alemania, 15, 8.º, de Palma de Mallorca, con teléfono 72 72 31, a fin de que puedan comparecer unidos y bajo una representación.

Se pone en conocimiento de que la demanda y demás documentación presentada se halla en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria.—17.072.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/1997, sección D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Jesús María Guerra Castillo y doña Montserrat Petri Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra la que se procede, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 5 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 46.850.000 y 23.500.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar número 71 de la avenida de Belascoain, número 14, en jurisdicción de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 1.136, libro 18, folio 55, y finca 726 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Valorado en 46.850.000 pesetas.

2. Local comercial de planta baja, sito entre portales de las casas números 3 y 5 de la calle Padre Maceda, de Pamplona. Inscrita al tomo 667, libro 322, folio 86, finca 7.617-N del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Valorado en 23.500.000 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 46.850.000 y 23.500.000 pesetas, respectivamente.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 13 de marzo de 1998.—El Secretario, José Alonso Ramos.—17.146.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de junio, 2 de julio y 2 de septiembre de 1998 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 644/1997-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones LMA, Sociedad Anónima», don Pedro Vicario Rodríguez, don José Ignacio Vicario Rodríguez, doña María Presentación Vicario Rodríguez y don Aniano Robles Gómez, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por

causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, letra B, de la planta sexta, de la casa número 56, de la avenida de Zaragoza, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 660, libro 342, folio 28, finca 9.503. Valorada en 13.512.000 pesetas.

2. Vivienda, letra A, de la planta quinta, de la casa número 56, de la avenida de Zaragoza, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 655, libro 340, folio 211, vuelto, finca 9.487. Valorada en 15.227.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.098.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 391/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arribas Valladares, contra «Agustín Tellols, Sociedad Anónima»; don Agustín Tellols Pons y doña Raquel Tomás Pérez, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indicará, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, cuenta 4534, el 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a los prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1998, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera, en su caso, el día 15 de septiembre de 1998, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.